del offeçio de cnla dha abdad por el muy mag Cañm
deç dabalos correçidor en la dha abdad en las
abdades del obispado de Cartagena por sus magts q
dio declara q̃ el marchnez de las Cales en vnys de
Canallos q̃ tenian de cota con su dehesa mzfi
guelme fran lopez q̃ tenian de renta la tercia
parte de pue marzn e tonsa con cpual rodrigez de vbles
pozambraña
Ceyendo y alcançando q̃ el dor en cuenta de lo
bo a della cfenz de la mesa con su debalbreza q̃ pde
epoval debalbreza q̃ de torres cfran q̃ en la con
balbreza q̃ pagan con alcançe na parte en q̃ se
abonen

Otrel dho ayuntam̃ dio q̃ de las Cales fran dixo que so-
bre la q̃ta de bretuçes q̃ la dha Ciudad mando q̃ pasaba
la agua a fez el alcaldia q̃ es cabeça de los
los tres debos de bertuçes y q̃ pues todo el mal de
madera q̃ se crea q̃ se halle en la agua
Suplico a los dhos señores lo mandasen ver y aprobe
cl como se observa con los dhos moros lo cometiesen
a su diputado q̃ se hallase y q̃ fran en myll juram
q̃ hiziesen relaçion dello al prim dia de ayunta-
mto

los dhos moros por quanto porque sea dho q̃ ellos
tal de veos q̃ con mucho estando en ellos q̃ en los
q̃ sola duras de los cantaros de arambre que se
zen vsso en por el dho estano de pesçado que lleban
por el arambre lo qual es en perjuyzio de los vs